

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 2630-00 Pto 5/04, en reclamación interpuesta por don José María Montalt Saurí, en nombre y representación de «Helicópteros del Mare Nostrum, Sociedad Anónima».**

«El Tribunal Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por Helicópteros del Mare Nostrum, Sociedad Anónima contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Acuerda: Desestimarle, confirmando el fallo impugnado.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 18 de febrero de 2004.-El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—7.328.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 20 de febrero de 2004, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Ameiro-Maside». Expediente: 03GIF0307, en el término municipal de Ourense.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días: 22, 23, 24,

25, 29, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2004 en el ayuntamiento de Ourense, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Ourense. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Ourense en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D., el Director General de Ferrocarriles, O.M. 25-9-00. BOE 5-10-00. Fdo.: Manuel Niño González.—7.174.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 20 de febrero de 2004, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Ourense-Amoeiro. Expediente: 01GIF0307, en el término municipal de Ourense.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días: 22, 23, 24, 25, 29, 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2004 en el ayuntamiento de Ourense, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en el término municipal de Ourense. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Ourense en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 20 de febrero de 2004.—El Ministro, P.D., el Director General de Ferrocarriles, O.M. 25-9-00. BOE 5-10-00. Fdo.: Manuel Niño González.—7.175.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de Traslado de Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública del Proyecto «Ubicación del Enlace de la autovía de Málaga (A-45) con la carretera N-331. Tramo: Variante de Encinas Reales». Provincia de Córdoba.**

Con fecha 23 de enero de 2004 el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (Orden 30-5-96) ha resuelto:

«La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha remitido el Proyecto de referencia para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El Proyecto ha sido supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos cuyo informe, de fecha 27 de junio de 2003 está preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 21 de enero de 2004 se ha redactado el Informe de Seguimiento de Información Pública del citado proyecto, haciendo constar las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en septiembre de 2002.

2. El Proyecto conforme con lo indicado en la Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa INYPSA mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 5 de noviembre de 1999 siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique Quintano Alonso y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Arenas Morales afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por lo que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en su artículo 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas, considerando que las obras definidas en el proyecto son una segregación, a efectos del trámite de información pública, de las definidas en el tramo completo de la Variante de Encinas Reales.

5. El expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

6. En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, el Proyecto contiene un Estudio de Seguridad y Salud, suscrito con fecha septiembre de 2002, siendo su Autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Luis Enrique Quintano Alonso, cuyo presupuesto de 24.438,14 euros, ha sido incorporado como unidad independiente al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que deberá ser analizado, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

7. En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 254/1994, de 29 de diciembre, el Proyecto incluye un apartado denominado «Acciones Sísmicas».

8. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002.

9. La longitud del subtramo objeto del Proyecto, es según su definición geométrica, de 2,0 Km.

10. El presupuesto base de licitación del Proyecto sometido a Información Pública es de 2.348.600,31 euros, que incluye 323.944,87 euros en concepto de IVA (16%).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de Información Pública del Proyecto «Ubicación del Enlace de la autovía de Málaga (A-45) con la carretera N-331. Tramo: Variante de encinas Reales» por su presupuesto base de licitación de 2.348.600,31 euros, que incluye 323.944,87 euros en concepto de IVA (16%), con la siguiente prescripción a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción del tramo completo de la Variante de Encinas Reales: La sección transversal de la plataforma de la carretera A-344 que se defina en el documento Planos será de 10 m con arcenes de 1,5 m.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado.»

Contra esta resolución, la cual pone fin a la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes. También se podrá interponer directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo (Audiencia Nacional) recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, contados desde el día

siguiente al de la notificación o publicación en el BOE de la presente resolución.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Sevilla, 16 de febrero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—7.160.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre aprobación provisional e información pública del Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental «Autovía A-14. Lleida-Frontera francesa. Tramo: Lleida-Túnel de Viella». Clave técnica EI.1-E-150.**

Con fecha 26 de febrero de 2004, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental «Autovía A-14. Lleida-Frontera francesa. Tramo: Lleida-Túnel de Viella». Clave técnica EI.1-E-150.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 28 de Julio) y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a Información Pública el Estudio de alternativas reseñado anteriormente, por un periodo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R.D. 1131/88 relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Dicho Estudio estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés n.º 1-3-5, 5.ª planta, Zaragoza) en la Unidad de Carreteras de Huesca (Calle General Lasheras n.º 6, Huesca), en la Unidad de Carreteras de Lleida (Plaza de San Juan s/n.º, Lleida) y en todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados.

Durante el expresado plazo, podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado Aragón (Calle Capitán Portolés n.º 1-3-5, 5.ª Planta, 50071 Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. La nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Zaragoza, 26 de febrero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.: Rafael López Guarga.—8.297.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.**

En el cumplimiento de la legislación vigente, se anuncia el extravío del título de licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Economía Política y Sociología de D.ª Marta Bruguera Mironés, expedido en Barcelona el 29 de julio de 1991.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—La Secretaria, Magdalena Riera Montesinos.—7.312.

**Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.**

En cumplimiento de la legislación vigente, se anuncia el extravío del título de licenciado por la Universidad de Barcelona en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Economía de la Empresa de don Genaro Fernández Lagos, expedido en Barcelona el 31 de julio de 1992.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—La Secretaria, Magdalena Riera Montesinos.—7.313.

**Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.**

En cumplimiento de la legislación vigente, se anuncia el extravío del título de licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, especialidad Economía General, sección Ciencias Económicas y Comerciales de Don Eugenio Rovira Pascual, expedido en Madrid el 7 de marzo de 1979.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—La Secretaria, Magdalena Riera Montesinos.—7.314.

**Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título.**

En cumplimiento de la legislación vigente, se anuncia el extravío de título de licenciada por la Universidad de Barcelona en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad Economía General de Dña. María Antonia Santander Vera, expedido en Barcelona el 28 de agosto de 1997.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—Secretaria, Magdalena Riera Montesinos.—7.316.